



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
OM N° 020/10

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 020 /10**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro **CDH3-4/2010**, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, la nota suscrita por el Alcalde Municipal, Dr. Hugo Tomás Loayza, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, en la cual solicita la declaratoria como Huésped de la Capital a la Presidenta de la República de Argentina, **Dra. Cristina Fernández de Kirchner**.

Que, nuestra ciudad de Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia, acoge en su historia una diversidad de la cultura milenaria, que sobrepasa las fronteras de América Latina, por su rebeldía manifiesta ante las intenciones de usurpación de su territorio por intereses ajenos.

Que, en ocasión de rendir un homenaje póstumo a Doña Juana Azurduy de Padilla, Heroína de la Revolución de 25 de mayo de 1809, heredó a esta tierra que la vio nacer, la rebeldía sin par de la muerte por nuestra Libertad, transmitidas a los países de América Latina, hoy integrada en la diversidad cultural, por un mismo destino de los pueblos de América del Sur.

Que, la oportunidad es propicia, para que nuestra ciudad a través de sus autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a la **Dra. Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la República de Argentina**, como muestra de afecto y salutación.

Que, conforme el art. 10 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conceder "**LA LLAVE DE ORO DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**", destinada exclusivamente a los Jefes de Estado, que se encuentren en visita oficial a la ciudad.

Que, conforme el art. 17 inc. a), del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir con el **TITULO HUESPED ILUSTRE**, destinado a Jefes de Estado en visita oficial.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispóngase la entrega de "**LA LLAVE DE ORO, DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**", a la **Dra. Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la República de Argentina**, en ocasión de su visita a nuestra ciudad para rendir Homenaje Póstumo a Doña Juana Azurduy de Padilla, Heroína de la Revolución de 25 de mayo de 1809.

Art.2° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Título de "**HUESPED ILUSTRE**" DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, a la **Dra. Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la República de Argentina**, en ocasión de su visita oficial a nuestra ciudad para rendir Homenaje Póstumo a Doña Juana Azurduy de Padilla, Heroína de la Revolución de 25 de Mayo de 1809.



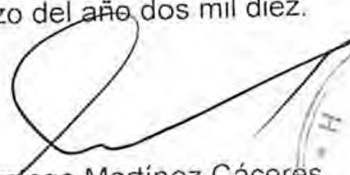
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Fol. 2 de 2
OM N° 020/10

Art.3° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo en el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla de la Ciudad de Sucre, el viernes 26 de marzo del año 2010, a horas 13:00.

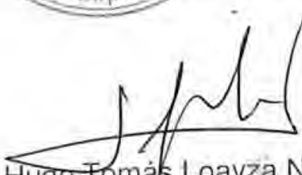
Art.4° El Alcalde Municipal, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil diez.


Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Linda Candé Jadue Aramayo
CONCEJAL SECRETARIA HCM

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diez.


Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

